



NUM.SUS.00163

CC.AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

CANTABRIA

Boletín Oficial de Cantabria

Año LVI

Jueves, 8 de abril de 1993. — Número 70

Página 1.401

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- | | | |
|-----|---|-------|
| 3.2 | Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.— Información pública sobre el control, manipulación y tratamiento de las canales decomisadas y de los despojos de animales sacrificados | 1.402 |
| 3.2 | Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para la construcción de viviendas en Ogarrio (Ruesga), Socobio (Castañeda), Entrambasaguas y hotel en Santibáñez (Villacarriedo) | 1.402 |

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- | | |
|---|-------|
| Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Adhesión al convenio de Establecimientos Sanitarios de Hospitalización | 1.402 |
| Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria.— Relaciones de deudores . | 1.403 |

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- | | |
|--|-------|
| Ribamontán al Monte.— Lista de aspirantes admitidos, tribunal y fecha para una plaza de auxiliar | 1.410 |
| San Vicente de la Barquera.— Lista de aspirantes admitidos, tribunal y fecha para una plaza de policía local . | 1.411 |

3. Economía y presupuestos

- | | |
|--|-------|
| Val de San Vicente, Bárcena de Pie de Concha, Cabezón de Liébana, Reocín, Santillana del Mar, Torrelavega, Santa María de Cayón y Polanco.— Exposición al público de diversos padrones y ordenanzas fiscales . | 1.412 |
|--|-------|

4. Otros anuncios

- | | |
|--|-------|
| Santa Cruz de Bezana.— Aprobar diversas modificaciones puntuales de las normas subsidiarias | 1.413 |
| Torrelavega.— Aprobar definitivamente estudio de detalle | 1.413 |
| Piélagos.— Solicitud de licencia para instalación de un equipo automático de lavado y secado de coches . | 1.413 |

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- | | |
|--|-------|
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Treinta y Dos de Madrid.— Expediente número 977/92 . | 1.414 |
|--|-------|

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- | | |
|--|-------|
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander.— Expediente número 16/93 | 1.415 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.— Expedientes de dominio y números 207/91 y 26/93 | 1.415 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Granada.— Expediente número 613/92 | 1.416 |

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Secretaría General Técnica

ANUNCIO

Por la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar social se está tramitando el proyecto de Decreto por el que se regula el control, manipulación y tratamiento de las canales decomisadas y de los despojos de animales sacrificados en los mataderos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 130.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se abre trámite de información pública por plazo de diez días a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio para que toda persona interesada en consultar el expediente pueda hacerlo en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (calle Marqués de la Hermida, 8-5ª planta).

Santander, 11 de marzo de 1993.—El secretario general técnico, Francisco Acero Iglesias.

93/35175

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Francisco Ruiz Pérez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Ogarrío (Ruesga).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 5 de marzo de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

93/25619

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Fermín Quintana Alonso para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Socobio (Castañeda).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 22 de marzo de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

93/32586

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Francisco Javier Vega Fernández-Regatillo, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Entrambasaguas.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 22 de marzo de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

93/32588

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña Ascensión de Diego Sañudo, para la legalización de hotel en suelo no urbanizable de Santibáñez (Villacarriedo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 10 de marzo de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

93/29146

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Acta de adhesión

En Torrelavega a 20 de diciembre de 1991, reunidos en los locales de la empresa, calle Lasaga Larreta, 19, la representación de los trabajadores y la empresa «Gabinete Médico, S. A.»,

Acuerdan

Tras el estudio del I convenio colectivo de Establecimientos Sanitarios de Hospitalización para la Comunidad de Cantabria, la adhesión a dicho convenio durante la vigencia actual y para futuras negociaciones en la totalidad de sus artículos.

Lo que firmamos a los efectos oportunos, en Torrelavega, en la fecha antes indicada.—Por la empresa (ilegible).—Representante de los trabajadores (ilegible).

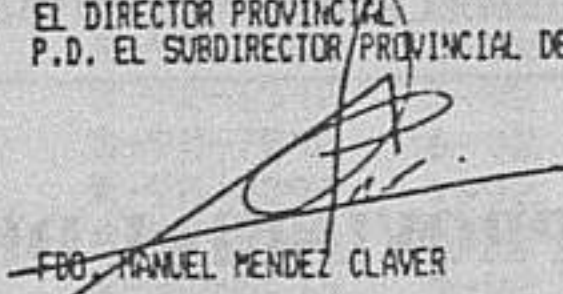
93/31102

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En los expedientes seguidos contra las Empresas que se relacionan, se ha formulado resolución que, copiada en su parte bastante dice: "Vistos los preceptos legales de aplicación en cada caso y demás de general aplicación esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto en nombre de la empresa (relacionada en la columna "Nombre o Razón social) con código de cuenta de cotización (relacionado en la columna "N.Patr), confirmando en sus propios términos el/los requerimiento/s impugnado/s.

Contra la presente resolución y dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación, podrá interponerse reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de conformidad con lo establecido en el art.188 del Real Decreto 1517-91 de 11 de octubre (B.O.E. 25-1-91)".

Y para que sirva de notificación a las Empresas, con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cédula de notificación en Santander a 12 de marzo de 1993.

EL DIRECTOR PROVINCIAL
P.D. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RECAUDACION

FDO. MANUEL MENDEZ CLAVER

93/32539

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RQTO-ND	PERIODO	IMPORTE
39-36619-36	CONSTRUCCIONES VALDENJOJA, S.L.	B.SAN MARTIN 82 PEÑACASTILLO	SANTANDER	R-90/900039	1-84	623247
39-36619-36	CONSTRUCCIONES VALDENJOJA, S.L.	B.SAN MARTIN 82 PEÑACASTILLO	SANTANDER	R-90/900040	2-84	622724
39-36619-36	CONSTRUCCIONES VALDENJOJA, S.L.	B.SAN MARTIN 82 PEÑACASTILLO	SANTANDER	R-90/900041	3-84	559423
39-36619-36	CONSTRUCCIONES VALDENJOJA, S.L.	B.SAN MARTIN 82 PEÑACASTILLO	SANTANDER	R-90/900042	5-84	630670
39-36619-36	CONSTRUCCIONES VALDENJOJA, S.L.	B.SAN MARTIN 82 PEÑACASTILLO	SANTANDER	R-90/900043	7 Y 8-84	1509115
39-36619-36	CONSTRUCCIONES VALDENJOJA, S.L.	B.SAN MARTIN 82 PEÑACASTILLO	SANTANDER	R-90/900044	10-84	603644
39-36619-36	CONSTRUCCIONES VALDENJOJA, S.L.	B.SAN MARTIN 82 PEÑACASTILLO	SANTANDER	R-90/900045	12-84	234753
39-36619-36	CONSTRUCCIONES VALDENJOJA, S.L.	B.SAN MARTIN 82 PEÑACASTILLO	SANTANDER	R-90/900046	2 Y 3-85	304687
39-36619-36	CONSTRUCCIONES VALDENJOJA, S.L.	B.SAN MARTIN 82 PEÑACASTILLO	SANTANDER	R-90/900047	5-85	152343
39-36619-36	CONSTRUCCIONES VALDENJOJA, S.L.	B.SAN MARTIN 82 PEÑACASTILLO	SANTANDER	R-90/900048	1-82 A 4-85	24685
39-40885-34	M.EUGENIA SAINZ VIDAL	LA ALBERICIA 45	SANTANDER	R-93-142	9-92	464864
30-50962-23	M.EUGENIA SAINZ VIDAL	LA ALBERICIA 45	SANTANDER	R-93-287	9-92	52087

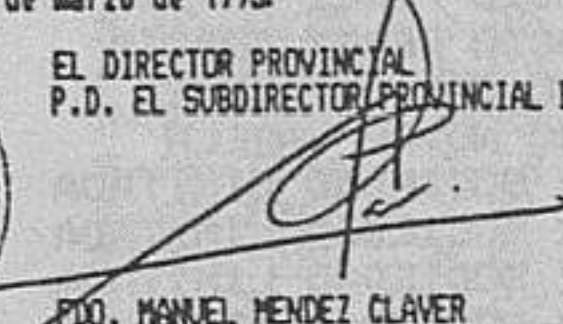
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En los expedientes seguidos contra las Empresas que se relacionan, se ha formulado notificación de deuda por acta de infracción que, copiada en su parte bastante dice: "En aplicación de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1517-1991, de 11 de octubre (BOE nº 256 de 25-10-91) se requiere a esa Empresa para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acredite ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, que ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada, o remitiendo por correo certificado el documento de cotización.

Contra la presente notificación y dentro de dicho plazo de quince días, podrá interponerse reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se hayan formulado los recursos que se indican, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio."

Y para que sirva de notificación a las Empresas, con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cédula de notificación en Santander a 12 de marzo de 1993.

EL DIRECTOR PROVINCIAL
P.D. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RECAUDACION

FDO. MANUEL MENDEZ CLAVER

93/32536

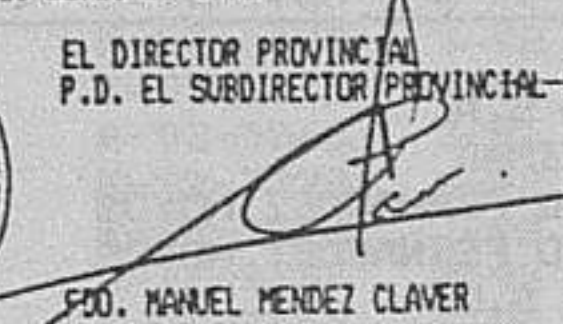
N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RQTO-ND	PERIODO	IMPORTE
39/44067/15	ROSA M. SOLEGUJA MACIAS	PANAMA 1	SANTANDER	S-95-91	2 A 8-90	501.000

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En los expedientes seguidos por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha expedido acuerdo de continuación "Mortis Causa" en el procedimiento recaudatorio, contra los herederos (o legatarios) que se relacionan, que copiada en su parte bastante dice: "De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 661 del Código Civil, los herederos suceden al difunto, por el solo hecho de su muerte, en todos sus derechos y obligaciones y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 930 y siguientes del Código Civil. Por ende los citados herederos (o legatarios) responden también de las obligaciones que el causante tenía contraídas con la Seguridad Social".

Contra el presente acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. 25-1-91), podrá formularse el potestativo recurso de reposición ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la notificación del mismo o, en igual plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, reclamación económica-administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 188 de dicho Reglamento General y en el artículo 188 de la Orden de desarrollo de 23 de abril de 1992, significándose que la interposición de cualquiera de dichos recursos, conforme al artículo 190.1 del citado Reglamento, no interrumpirá el procedimiento de recaudación que se proseguirá para la reclamación de la deuda hasta la efectividad del débito".

Y para que sirva de notificación a los deudores con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cédula de notificación en Santander a 12 de marzo de 1993.

EL DIRECTOR PROVINCIAL
P.D. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RECAUDACION

FDO. MANUEL MENDEZ CLAVER

93/32531

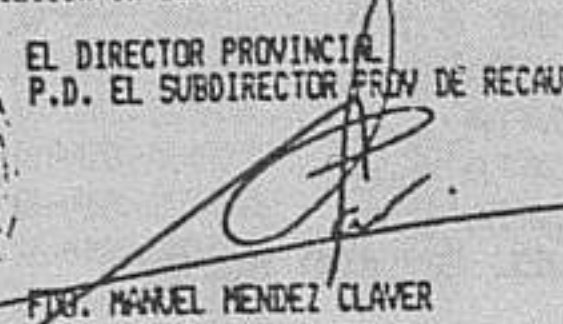
NOMBRE O RAZON SOCIAL	DNI	DOMICILIO	LOCALIDAD	N.EXPTE.	IMPORTE	CAUSANTE
M.LUISA PRIETO IZQUIERDO	13484290	GARMENDIA 7, 4	SANTANDER	39-36843	278514	GUILLERMO SERRANO CACHO
JOSE CARLOS SERRANO PRIETO	13753055	GARMENDIA 7, 4	SANTANDER	39-36843	278514	GUILLERMO SERRANO CACHO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En los expedientes seguidos por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha expedido acuerdo de derivación de responsabilidad subsidiaria en el procedimiento recaudatorio, contra las empresas o personas que se relacionan, que copiada en su parte bastante dice: "CONSIDERANDO que los artículos 1968.1 del Código Civil y 127 del Código de Comercio establecen la responsabilidad subsidiaria de los socios respecto de las deudas sociales en proporción a sus cuotas, esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social ACUERDA, 19.-Derivar la responsabilidad de ... (los deudores relacionados como RESPONSABLES PRINCIPALES), en ... (las empresas o personas relacionadas como RESPONSABLES SUBSIDIARIOS), que pasan a ser responsables del pago de la deuda, excluidos recargos y costas, por cuotas a la Seguridad Social. 20.-Abrir nuevo plazo reglamentario de ingreso de la citada deuda desde la notificación del presente acuerdo hasta el día siguiente de dicha notificación. 30.-Para realizar el pago en cualquier Entidad financiera autorizada, será ineludible la presentación de los documentos de cotización debidamente cumplimentados en unión de una copia de este acuerdo.

Contra el presente acuerdo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1517/1991 de 11 de Octubre (B.O.E. 25-1-91), podrá formularse el potestativo recurso de reposición ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la notificación del mismo o, en igual plazo, conforme a lo dispuesto en el artículo 188 de dicho Reglamento General, reclamación económica-administrativa el Tribunal Económico Administrativo Provincial, sin que puedan simultanearse ambos recursos y significándose que la interposición de cualquiera de ellos, conforme al artículo 190.1 del citado Reglamento, no interrumpirá el procedimiento de recaudación que se proseguirá para la reclamación de la deuda hasta la efectividad del débito.

Y para que sirva de notificación a los deudores, con los domicilios que se relacionan, hoy en ignorado paradero, se expide la presente cédula de notificación en Santander a 12 de marzo de 1993.

EL DIRECTOR PROVINCIAL
P.D. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RECAUDACION

FDO. MANUEL MENDEZ CLAVER

93/32533

RESP. SUBSIDIARIO	D.N.I	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE	RESPONSABLE PRINCIPAL	C.CT.CTZ
HIGINIO ORTEGA FERNANDEZ	13720126	C/VALLADOLID 14 10	SANTANDER	359.873	L.DIAZ GTRREZ E H.ORTÉGA FDEZ	39-35715
MANUEL RODRIGUEZ GUTIERREZ	13741274	BJDA.GANDARA 40C, 50, A	SANTANDER	1.651.280	CONSTRUCCIONES BARO	39-45131
JOSE MOYA SEVILLA	13905588	ANT MENDOZA, 10-C 2,30,D	SANTANDER	308.343	TAYMO, S.C.	39-45708
FEDERICO GONZALEZ TAMAYO	13597576	CARDENAL HERRERA ORIA,23	SANTANDER	308.343	TAYMO, S.C.	39-45708
ANGEL A. REBOLLEDO GOMEZ	13726674	ENSEÑANZA, 3, 50, IZDA	SANTANDER	90.271	REBOLLEDO CALVO, S.C.	39-46785
JUAN L. CALVO REBOLLEDO	13711956	CISNEROS, 13	SANTANDER	90.271	REBOLLEDO CALVO, S.C.	39-46785

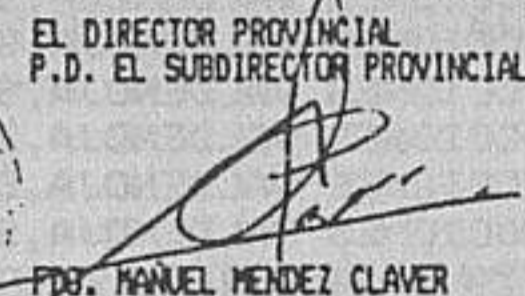
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En los expedientes seguidos contra las Empresas que se relacionan, se ha formulado requerimiento que, copiado en su parte bastante dice: "En aplicación de lo establecido en los artículos 77 a 81 del Real Decreto 1517/1991 de 11 de Octubre (B.O.E. 25-10) se requiere a esa Empresa para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acredite ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, que ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada, o remitiendo por correo certificado el documento de cotización.

Contra el presente requerimiento y dentro de dicho plazo de quince días, podrá interponerse reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se hayan formulado los recursos que se indican, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio."

Y para que sirva de notificación a las Empresas, con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cédula de notificación en Santander a 12 de marzo de 1993.

EL DIRECTOR PROVINCIAL
P.D. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RECAUDACION

D.D. MANUEL MENDEZ CLAVER

93/32545

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RQTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3903953037	MARGARITA MODINO GUTIERREZ	INDUSTRIA 23	ASTILLERO	R-92-6536	5-92	160056
3903953037	MARGARITA MODINO GUTIERREZ	INDUSTRIA 23	ASTILLERO	R-92-7620	6-92	163987
3904463194	MASAMBE S.A.	INDUSTRIA 44	ASTILLERO	R-92-7660	6-92	103054
3904677810	MIGUEL ANGEL GOMEZ FERNANDEZ	18 DE JULIO 16	ASTILLERO	R-92-6629	5-92	75773

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RQTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3903631220	BONIFACIO PEREZ GARCIA	AVDA.SANTANDER 6	MURIEDAS	R-92-4189	2-92	149057
3903631220	BONIFACIO PEREZ GARCIA	AVDA.SANTANDER 6	MURIEDAS	R-92-3422	1-92	108404
3903631220	BONIFACIO PEREZ GARCIA	AVDA.SANTANDER 6	MURIEDAS	R-92-4958	3-92	104532
3903992645	NARCISO SAL GUTIERREZ	TABLANCA 1	CAMARGO	R-92-7624	6-92	90286
3904369127	LEANDRO NOVAL VARELA	MENENDEZ PELAYO 26 1 D	MALIAÑO	R-92-7648	6-92	104532
3904584749	ELTHER SOCIEDAD LIMITADA	AVDA.GENERALISIMO 22 1 C	MALIAÑO	R-92-7697	2-92	195473
3904584749	ELTHER SOCIEDAD LIMITADA	AVDA.GENERALISIMO 22 1 C	MALIAÑO	R-92-7698	3-92	150130
3904584749	ELTHER SOCIEDAD LIMITADA	AVDA.GENERALISIMO 22 1 C	MALIAÑO	R-92-7699	4-92	150130
3904584749	ELTHER SOCIEDAD LIMITADA	AVDA.GENERALISIMO 22 1 C	MALIAÑO	R-92-7700	5-92	150130
3904584749	ELTHER SOCIEDAD LIMITADA	AVDA.GENERALISIMO 22 1 C	MALIAÑO	R-92-7701	6-92	150130
3904831390	RACING CAR S.A.	CARRETERA PARAYAS KM 4 S/N	MALIAÑO	R-92-6641	5-92	467251
3905124010	BENIGNO GOMEZ PORTILLA	HEROES 2 DE MAYO 34	MURIEDAS	R-92-6734	5-92	61784
3905124414	AT.EQUIPAMIENTOS Y SERVI. SL	CARRETERA PARAYAS KM. 5	MALIAÑO	R-92-6735	5-92	180274
3905124414	AT.EQUIPAMIENTOS Y SERVI. SL	CARRETERA PARAYAS KM. 5	MALIAÑO	R-92-7793	6-92	180695
3905137245	LEANDRO NOVAL VARELA	RAMIRO LEDESMA 10	MURIEDAS	R-92-7797	6-92	40997
3905173217	S.L.CARE REVESTIMIENTOS	URBAN BUENOS AIRES 8 3 IZDA	CAMARGO	R-92-7813	6-92	649458

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RQTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3904836040	CONFECCIONES COPO	MAÑO	STA CRUZ DE BEZANA	R-92-6647	5-92	181957

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RQTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3900020087	TOSALU S.A.	ISAAC PERAL 3	SANTANDER	R-92-9675	8-92	102211
3900028171	S.C. VIMAR	PANAMA S/N	SANTANDER	R-92-6803	5-92	37888
3900060608	ANTONIO FERNANDEZ HOYOS	HERNAN CORTES 51	SANTANDER	R-92-7481	6-92	71333
3900060608	ANTONIO FERNANDEZ HOYOS	HERNAN CORTES 51	SANTANDER	R-92-8492	7-92	108665
3900069294	ACDYBA S.L.	FLORANES 10	SANTANDER	R-92-9415	8-92	442540
3900072732	LAS OLAS CANTABRIA S.L.	GENERAL DAVILA 240	SANTANDER	R-92-8496	7-92	36360
3900072732	LAS OLAS CANTABRIA S.L.	GENERAL DAVILA 240	SANTANDER	R-92-9417	8-92	39136
3900084250	VISITACION PORTILLA IZAGUIRRE	BURGOS 5	SANTANDER	R-92-8502	7-92	57107
3901095375	VICTOR GOROSTEGUI VALLAS	LEALTAD 14	SANTANDER	R-92-1736	11-91	37890
3902427814	ROBERTO ZARATAIN IGLESIAS	LEALTAD 12	SANTANDER	R-91-9225	8-91	50208
3902427814	ROBERTO ZARATAIN IGLESIAS	LEALTAD 12	SANTANDER	R-92-3376	1-92	51558
3902616457	JOSE MARIA GUTIERREZ BLANCO	MENENDEZ Y PELAYO 14	SANTANDER	D-92-713	6-92	21875
3902616457	JOSE MARIA GUTIERREZ ALONSO	MENENDEZ Y PELAYO 14	SANTANDER	D-92-791	7-92	17989
3902909982	J. ANTONIO TRUEBA HERRERA	TRES DE NOVIEMBRE 25 5	SANTANDER	R-92-8258	7-92	67753
3903036789	MANUEL ALONSO FERNANDEZ	DIAZ DE VILLEGAS 8 TERC D	SANTANDER	D-92-651	5-92	9791
3903086404	MANUEL GOMEZ GUTIERREZ	PADRE RABAGO 8-2	SANTANDER	R-92-8263	7-92	49843
3903086404	MANUEL GOMEZ GUTIERREZ	PADRE RABAGO 8-2	SANTANDER	R-92-9156	8-92	51106
3903098023	MARIO DEL OJO PALACIOS	VALLICIERGO 13-BAJO	SANTANDER	R-92-9157	8-92	46332
3903181178	SERV.C.Y ORGANIZC.DEL JUEGO	PERA HERBOSA 6 BINGO	SANTANDER	R-92-9158	8-92	1042404
3903257566	NARCISO GUTIERREZ ARGUESO	GARCIA MORATO 13.2	SANTANDER	R-92-7595	6-92	438133
3903264741	FRANCISCO GONZALEZ RASCON	BARRIO CAMINO 33-5A	SANTANDER	R-92-9163	8-92	208170
3903264741	FRANCISCO GONZALEZ RASCON	BARRIO CAMINO 33-5A	SANTANDER	R-93-60	9-92	186660
3903328601	ANTONIO FERNANDEZ CUADRADO	J.J.PEREZ MOLINO 15	SANTANDER	R-92-6479	5-92	102103
3903339816	TOMAS GUTIERREZ LIEBANA	ARRABAL 25	SANTANDER	R-92-6480	5-92	194540
3903339816	TOMAS GUTIERREZ LIEBANA	ARRABAL 25	SANTANDER	R-92-1793	11-91	291599
3903339816	TOMAS GUTIERREZ LIEBANA	ARRABAL 25	SANTANDER	R-92-7187	6-92	275319
3903347492	TALANE S.A.	JOAQUIN COSTA 16	SANTANDER	R-92-7188	6-92	178334
3903413675	PICCATA S.A.	ALONSO 1	SANTANDER	R-92-6486	5-92	113662
3903413675	PICCATA S.A.	ALONSO 1	SANTANDER	R-92-7194	6-92	112829
3903413675	PICCATA S.A.	ALONSO 1	SANTANDER	R-92-8274	7-92	109081
3903413675	PICCATA S.A.	ALONSO 1	SANTANDER	R-92-9176	8-92	117407
3903427419	MANUEL SALADO SOLER	PLAZA DE LA VEGA 12	SANTANDER	R-92-6488	5-92	151548

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RGTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3904836242	ENCASA S.L.	AVDA CASTROS 117.5	SANTANDER	R-92-8392	7-92	595256
3904836242	ENCASA S.L.	AVDA CASTROS 117.5	SANTANDER	R-92-7405	6-92	445232
3904836242	ENCASA S.L.	AVDA.CASTROS 117.5	SANTANDER	R-92-9314	8-92	473623
3904838969	EL EMOGUE S.C.	PEDRUECA S/N	SANTANDER	D-92-426	10-91	3293
3904857662	CAMPING VIRGEN DEL MAR S.L.	B.ROSTRIO S.ROMAN LLANILLA	SANTANDER	R-92-9616	8-92	129066
3904861908	FERMUBA S.L.	MENENDEZ PELAYO 2	SANTANDER	R-92-6661	5-92	37888
3904861908	FERMUBA S.L.	MENENDEZ PELAYO 2	SANTANDER	R-92-5912	4-92	36499
3904864029	PROMOCION INMOBIL.G.NORTE SA	HERNAN CORTES 63	SANTANDER	R-92-7415	6-92	725092
3904864029	PROMOCION INMOBIL.G.NORTE S.A.	HERNAN CORTES 63	SANTANDER	R-92-9322	8-92	1049278
3904865443	COMUNI.PROPIET.SANTA LUCIA 3	SANTA LUCIA 3	SANTANDER	R-92-8400	7-92	38358
3904873224	EUSEBIO FDO.BAHAMONTES PEREZ	BAJADA GANDARA 19	SANTANDER	R-92-6669	5-92	120341
3904873224	EUSEBIO FDO.BAHAMONTES PEREZ	BAJADA GANDARA 19	SANTANDER	R-92-9325	8-92	209065
3904885449	ROBERTO FUENTE MEDIAVILLA	JOSE MARIA COSSIO 24	SANTANDER	R-92-6675	5-92	51944
3904885449	ROBERTO FUENTE MEDIAVILLA	JOSE MARIA COSSIO 24	SANTANDER	R-92-7760	6-92	52267
3904892523	INDRA COMUNICACION S.L.	CASIMIRO SAINZ 17	SANTANDER	R-92-4395	3-92	14983
3904892523	INDRA COMUNICACION S.L.	CASIMIRO SAINZ 17	SANTANDER	R-92-4394	2-92	44956
3904892523	INDRA COMUNICACION S.L.	CASIMIRO SAINZ 17	SANTANDER	R-92-4393	1-92	44956
3904892523	INDRA COMUNICACION S.L.	CASIMIRO SAINZ 17	SANTANDER	R-92-4392	12-91	41768
3904892826	MARIA NIEVES MARTINEZ GOMEZ	GENERAL DAVILA 264	SANTANDER	R-92-9630	8-92	63517
3904895351	JOSE LUIS NOVOA SEVILLANO	TRAVESIA NUMANCIA 9	SANTANDER	R-92-6679	5-92	51944
3904895351	JOSE LUIS NOVOA SEVILLANO	TRAVESIA NUMANCIA 9	SANTANDER	R-92-7425	6-92	52267
3904895351	JOSE LUIS NOVOA SEVILLANO	TRAVESIA NUMANCIA 9	SANTANDER	R-92-9333	8-92	56300
3904902728	RETOGRAFIC S.L.	FERNANDO DE LOS RIOS 40	SANTANDER	R-92-6683	5-92	200491
3904902728	RETOGRAFIC S.L.	FERNANDO DE LOS RIOS 40	SANTANDER	R-92-9337	8-92	152474
3904903536	ADORACION PILAR LAVID SALAS	DAOIZ Y VELARDE 29	SANTANDER	R-92-9338	8-92	78272
3904905960	TADEUS S.L.	CAMILO ALONSO VEGA 26	SANTANDER	R-92-4406	2-92	150476
3904936474	PICANSA S.L.	MONTEJURRA 18	SANTANDER	R-92-7441	6-92	556541
3904936474	PICANSA S.L.	MONTEJURRA 18	SANTANDER	R-92-9349	8-92	677850
3905072678	MATILDE CUEVAS PEREDA	SAN SIMON 14	SANTANDER	R-92-8424	7-92	69077
3905077227	PERSIANAS SEGUR.CANTABRIA SL	NAVE S/N SAN ROMAN LLANILLA	SANTANDER	R-92-6704	5-92	155831
3905083893	CONSTRUCCION GARCIA GLEZ SC	CUESTA DEL HOSPITAL 7	SANTANDER	R-92-7445	6-92	928213
3905086119	SERVICIOS Y REPAR.DURYMAR S.L.	CARMEN 13	SANTANDER	R-92-8428	7-92	864977
3905086119	SERVICIOS Y REPAR.DURYMAR S.L.	CARMEN 13	SANTANDER	R-92-7447	6-92	708500
3905099960	SILVIA SECADAS LOPEZ	RODRIGUEZ 7	SANTANDER	R-92-8432	7-92	48394
3905101576	AVARPA S.L.	CALDERON DE LA BARCA 18	SANTANDER	R-92-9363	8-92	92664
3905101576	AVARPA S.L.	CALDERON DE LA BARCA 18	SANTANDER	R-92-8434	7-92	89575
3905101576	AVARPA S.L.	CALDERON DE LA BARCA 18	SANTANDER	R-92-7452	6-92	88452
3905109054	CONSTRU.CANTA.S.CRISTOBAL S.L.	BARRIO OBRERO DEL REY 20	SANTANDER	R-92-9368	8-92	816878
3905109054	CONSTRU.CANTA.S.CRISTOBAL S.L.	BARRIO OBRERO DEL REY 20	SANTANDER	R-92-9367	7-92	510253
3905109054	CONSTRU.CANTA.S.CRISTOBAL S.L.	BARRIO OBRERO DEL REY 20	SANTANDER	R-92-9366	6-92	833563
3905116027	MUVOLARI PUB S.L.	C/PIZARRO 3	SANTANDER	R-92-9372	8-92	39136
3905118350	LUCAS MUÑOZ RUEDA	ISAAC PERAL 13	SANTANDER	D-92-850	7-92	4912
3905118451	PABLO HOJAS CRUZ	LEALTAD 14	SANTANDER	R-92-7791	6-92	40997
3905118451	PABLO HOJAS CRUZ	LEALTAD 14	SANTANDER	R-92-8440	7-92	40434
3905118451	PABLO HOJAS CRUZ	LEALTAD 14	SANTANDER	R-92-9373	8-92	42961
3905118552	MAFLOSA S.L.	BARRIO OBRERO DEL REY 20	SANTANDER	R-92-5992	4-92	121633
3905126838	ASOCIACION FRISONA CANTABRIA	CAJO 33	SANTANDER	R-92-7794	6-92	72042
3905126838	ASOCIACION FRISONA CANTABRIA	CAJO 33	SANTANDER	R-92-3721	1-92	81252
3905132191	EMPRESA DE SERVICIOS R.G.N.	PADRE RABAGO 8	SANTANDER	R-92-7466	6-92	79465
3905132191	EMPRESA DE SERVICIOS R.G.N.	PADRE RABAGO 8	SANTANDER	R-92-8450	7-92	80292
3905132191	EMPRESA DE SERVICIOS R.G.N.	PADRE RABAGO 8	SANTANDER	R-92-9381	8-92	84140
3905141184	SOCRE S.L.	JESUS DE MONASTERIO 3	SANTANDER	R-92-7467	6-92	56369
3905142400	CONSTRUC.Y MONTAJES R.C.P.	BURGOS 11	SANTANDER	R-92-5230	3-92	829973
3905142400	CONSTRUC.Y MONTAJES R.C.P.	BURGOS 11	SANTANDER	R-92-9475	4-92	638899
3905153009	MERCADO Y EMPRESAS S.L.	AVDA.STADIUM 7 BAJO	SANTANDER	R-92-5234	3-92	41981
3905170587	JESUS MANUEL RUIZ PRIETO	FCO PALAZUELOS 14	SANTANDER	R-92-7570	3-92	105366
3905170587	JESUS MANUEL RUIZ PRIETO	FCO PALAZUELOS 14	SANTANDER	R-92-7571	4-92	103084
3905187563	JOAQUIN OCEJO SAINZ	SAN SIMON 2	SANTANDER	R-92-4499	2-92	99370
3905188775	LEONARDO RIBAS CAMUS	CONVENTO 10	SANTANDER	R-92-6766	5-92	51944
3905188775	LEONARDO RIBAS CAMUS	CONVENTO 10	SANTANDER	R-92-6041	4-92	52267
3905190900	REPRE.JOSE M.CANALES E H. SL	B.EL SOMO 39 S.ROMAN LLANILLA	SANTANDER	R-92-6768	5-92	148261
3905190900	REPRE.JOSE M.CANALES E H. SL	B.EL SOMO 39 S.ROMAN LLANILLA	SANTANDER	R-92-7819	6-92	206107
3905198576	LOPEZ Y RAMIRO S L	FERNANDO DE LOS RIOS 30	SANTANDER	R-92-6772	5-92	259718
3905198576	LOPEZ Y RAMIRO S L	FERNANDO DE LOS RIOS 30	SANTANDER	R-92-9402	8-92	473623
3905198576	LOPEZ Y RAMIRO S L	FERNANDO DE LOS RIOS 30	SANTANDER	R-92-5261	3-92	209065
3905198576	LOPEZ Y RAMIRO S L	FERNANDO DE LOS RIOS 30	SANTANDER	R-92-6048	4-92	261332
3905198576	LOPEZ Y RAMIRO S L	FERNANDO DE LOS RIOS 30	SANTANDER	D-92-852	7-92	58991
3905200802	JOSE ARRIARAN BELMONTE	SAN FERNANDO 16 13 A	SANTANDER	R-92-5262	3-92	52267
3905200802	JOSE ARRIARAN BELMONTE	SAN FERNANDO 16 13 A	SANTANDER	R-92-8474	7-92	228421
3905200802	JOSE ARRIARAN BELMONTE	SAN FERNANDO 16 13 A	SANTANDER	R-92-9403	8-92	112598
3905202519	JUAN JOSE ROLDAN VILLAR	ANTONIO LOPEZ 6	SANTANDER	R-92-7830	6-92	1547796

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En los expedientes seguidos contra las Empresas que se relacionan, se ha formulado requerimiento que, copiado en su parte bastante dice: "En aplicación de lo establecido en los artículos 77 a 81 del Real Decreto 1517/1991 de 11 de Octubre (B.O.E. 25-10) se requiere a esa Empresa para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acredite ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, que ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada, o remitiendo por correo certificado el documento de colización."

Contra el presente requerimiento y dentro de dicho plazo de quince días, podrá interponerse reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se hayan formulado los recursos que se indican, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio."

Y para que sirva de notificación a las Empresas, con los domicilios que se relacionan, hoy en ignorado paradero, se expide la presente cédula de notificación en Santander a 12 de marzo de 1993.

EL DIRECTOR PROVINCIAL
P.D. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RECAUDACION



FRM. FERNANDEZ CLAVER

93/32547

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RGTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3904552316	ENVOLTURAS SANTANDER S.A.	CL.MEDITERRANEO S/N	BOO DE GUARNIZO	R-92-7684	6-92	54648
3904552316	ENVOLTURAS SANTANDER S.A.	CL.MEDITERRANEO S/N	BOO DE GUARNIZO	R-92-7685	2-92	48557
3904552316	ENVOLTURAS SANTANDER S.A.	CL.MEDITERRANEO S/N	BOO DE GUARNIZO	R-92-7686	3-92	48557
3904552316	ENVOLTURAS SANTANDER S.A.	CL.MEDITERRANEO S/N	BOO DE GUARNIZO	R-92-7688	5-92	48557
3904552316	ENVOLTURAS SANTANDER S.A.	CL.MEDITERRANEO S/N	BOO DE GUARNIZO	R-92-7687	4-92	48557
3905090664	ENCOFRESA S.C.	CL.RAMON Y CAJAL 22	GUARNIZO	R-92-7781	6-92	51738
3905143612	CONSTRUC.VERGARA Y AGUDO	INDUSTRIA 23	ASTILLERO	R-92-7803	6-92	52267

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RGTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3903551802	TALLERES A. DEL RIO S.A.	AVDA. LA CERRADA 41	MALIAÑO	R-92-7604	6-92	2212165
3903551802	TALLERES A. DEL RIO S.A.	AVDA. LA CERRADA 41	MALIAÑO	R-92-7888	4-92	889211
3903551802	TALLERES A. DEL RIO S.A.	AVDA LA CERRADA 41	MALIAÑO	R-92-7890	5-92	541201
3903551802	TALLERES A. DEL RIO S.A.	AVDA LA CERRADA 41	MALIAÑO	R-92-7889	5-92	889211
3903851185	DESGUACE CANTABRIA S A	AVDA DE LA CERRADA S N	MALIAÑO	R-92-7613	6-92	55739
3903851185	DESGUACE CANTABRIA S A	AVDA DE LA CERRADA S N	MALIAÑO	R-92-6527	5-92	63601
3904137034	COMCA S A	POLIGONO DE RAOS PARCELA 12	CAMARGO	R-91-9430	8-91	427910
3904372561	JOSE M. VINAGRE ANDRADE	AVDA.DE CANTABRIA 22	MALIAÑO	R-92-7649	6-92	729308
3904428236	FCO.J.AROZAMENA LLARENA	JUAN XXIII	MALIAÑO-CAMARGO	R-92-7651	2-92	116790
3904428236	FCO.J.AROZAMENA LLARENA	JUAN XXIII	MALIAÑO CAMARGO	R-92-7653	4-92	116790
3904428236	FCO.J.AROZAMENA LLARENA	JUAN XXIII	MALIAÑO CAMARGO	R-92-7654	5-92	116790
3904428236	FCO.J.AROZAMENA LLARENA	JUAN XXIII	MALIAÑO CAMARGO	R-92-7655	6-92	116790
3904428237	FCO.J.AROZAMENA LLARENA	JUAN XXIII	MALIAÑO-CAMARGO	R-92-7652	3-92	116790
3904501085	CARROCERIAS FIBRASAN CANT.SL	CT.PUENTE ARCE MALIAÑO KM 5	ESCOBEDO DE CAMARGO	R-92-7671	2-92	148241
3904501085	CARROCERIAS FIBRASAN CANT.SL	CT PUENTE ARCE MALIAÑO KMS	ESCOBEDO DE CAMARGO	R-92-7672	3-92	91018
3904834727	CALFRHE S.L.	RAOS PARCELA F 40	CAMARGO	R-92-7736	6-92	48890
3904879082	LA BARGUEREÑA S.L.	POLIGONO INDUST.EL CARMEN	REVILLA DE CAMARGO	R-92-7759	6-92	206107
3905137952	PRODUCTOS CALIDAD NORDICA SA	POLIGONO INDUS. DE RAOS 14 I	MALIAÑO	R-92-7799	6-92	795611

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RGTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3903415594	RAMON ABASCAL ESEVERRI	B PALOMBERA 87	NAVAJEDA ENTRAMBAS	R-92-7599	6-92	52267

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RGTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3904398025	POLINOX CANTABRICO S.A.	BARRIO LA MINA	GAJANO	R-92-7650	6-92	432889

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RGTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3904324970	ANGEL SANCHEZ GARCIA	SAN SALVADOR S/N	MEDIO CUDEYO	R-92-7640	6-92	75218
3904324970	ANGEL SANCHEZ GARCIA	SAN SALVADOR S/N	MEDIO CUDEYO	R-92-8342	7-92	72718
3904841191	HZ AUTOMOCION S.L.	MIES DEL CARRO	SOLARES	R-92-7741	6-92	259956
3905143107	AUTO GAMI S.L.	BARRIO LA ENCINA S/N	MEDIO CUDEYO	R-92-7802	6-92	57143

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RGTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3901569059	PROD.AUX.DE SIDERURGIA S.L.	LA PAJOSA	PUENTE ARCE	R-92-4124	2-92	4011131
3901569059	PROD.AUX.DE SIDERURGIA S.L.	LA PAJOSA	PUENTE ARCE	R-92-4513	11-91	2527475
3901569059	PROD.AUX.DE SIDERURGIA S.L.	LA PAJOSA	PUENTE ARCE	R-92-5282	3-92	969917
3904484012	GUFERES CONSTRUCCIONES S.L.	BARRIO LA PICOTA S/N	RENEDO DE PIELAGOS	R-92-7666	2-92	175187
3904484012	GUFERES CONSTRUCCIONES S.L.	BARRIO LA PICOTA S N	RENEDO DE PIELAGOS	R-92-7667	3-92	130342
3904484012	GUFERES CONSTRUCCIONES S.L.	BARRIO LA PICOTA S N	RENEDO DE PIELAGOS	R-92-7668	4-92	121630
3904484012	GUFERES CONSTRUCCIONES S.L.	BARRIO LA PICOTA S N	RENEDO DE PIELAGOS	R-92-7669	5-92	58393
3904484012	GUFERES CONSTRUCCIONES S.L.	BARRIO LA PICOTA S N	RENEDO DE PIELAGOS	R-92-7670	6-92	58393
3904834020	CORPORACION RENEDO S.A.	SAN ROQUE CARANDIA 19	PIELAGOS	R-92-7734	6-92	116128
3904834020	CORPORACION RENEDO S.A.	SAN ROQUE CARANDIA 19	PIELAGOS	R-92-7735	6-92	35663
3904858773	EXTRACCIONES UCHIA S.L.	AVDA.LUIS DE LA CONCHA	RENEDO DE PIELAGOS	R-92-7748	6-92	55639

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RGTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3904916468	EL PINAR DE ARNA S.L.	EDIF DE LA IGLESIA S/N	SOMO	R-92-7766	6-92	648648

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RGTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3904684476	BASILIO DE JUAN MARINA	AVD.SANTA CRUZ 24	STA CRUZ DE BEZANA	R-92-7729	6-92	106998
3905073284	CRISTINO CELIS FERNANDEZ	SANTUCO 7	SOTO DE LA MARINA	R-92-3678	1-92	69359
3905073284	CRISTINO CELIS FERNANDEZ	SANTUCO 7	SOTO DE LA MARINA	R-92-6703	5-92	69367
3905073284	CRISTINO CELIS FERNANDEZ	SANTUCO 7	SOTO DE LA MARINA	R-92-4427	2-92	69359
3905073284	CRISTINO CELIS FERNANDEZ	SANTUCO 7	SOTO DE LA MARINA	R-92-5166	3-92	71041
3905073284	CRISTINO CELIS FERNANDEZ	SANTUCO 7	SOTO DE LA MARINA	R-92-5958	4-92	70480
3905073284	CRISTINO CELIS FERNANDEZ	SANTUCO 7	SOTO DE LA MARINA	R-92-7773	6-92	71323

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RGTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3905115623	S.C. COMERCIAL IBERICA	EUSEBIO GOMEZ S/N	SANTA MARIA DE CAY	R-92-7790	6-92	106985

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RGTO-ND	PERIODO	IMPORTE
1108601983	SODELIM S.A.	PERACASTILLO. CAMPON 22	SANTANDER	R-92-12936	6-92	278021
3900028979	INTERNAN S.L.	FLORANES 53	SANTANDER	R-92-6805	5-92	193752
3900028979	INTERNAN S.L.	FLORANES 53	SANTANDER	R-92-8479	7-92	261143
3900028979	INTERNAN S.L.	FLORANES 53	SANTANDER	R-92-9681	8-92	101088
3900069092	MARIA JESUS POO CALDERON	ENSEÑANZA 6	SANTANDER	R-92-7482	6-92	71333
3900069092	MARIA JESUS POO CALDERON	ENSEÑANZA 6	SANTANDER	R-92-8494	7-92	72444
3900069092	MARIA JESUS POO CALDERON	ENSEÑANZA 6	SANTANDER	R-92-9414	8-92	76606
3900069092	MARIA JESUS POO CALDERON	ENSEÑANZA 6	SANTANDER	R-93-351	9-92	71056
3901944026	ANGEL PARDO GUTIERREZ	CALVO SOTELO 21	SANTANDER	R-92-6441	5-92	48017
3901944026	ANGEL PARDO GUTIERREZ	CALVO SOTELO 21	SANTANDER	R-92-9128	8-92	49001
3901944026	ANGEL PARDO GUTIERREZ	CALVO SOTELO 21	SANTANDER	R-93-19	9-92	47596
3902102054	JOSE LUIS PELAEZ GAVITO	PASEO DE PEREDA 7 8	SANTANDER	R-92-7159	6-92	62796
3902102054	JOSE LUIS PELAEZ GAVITO	PASEO DE PEREDA 7 8	SANTANDER	R-92-8240	7-92	62640

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RGTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3904904243	ENCOFRADOS DEL CANTABRICO SL	CUESTA 4 PLANTA 5 PUERTA 6	SANTANDER	R-92-7430	6-92	199872
3904909903	SISTEMAS INFORMAC.CARTOGRAF.	BAILEN 4 3A	SANTANDER	R-92-7432	3-92	265926
3904909903	SISTEMAS INFORMAC.CARTOGRAF.	BAILEN 4 3A	SANTANDER	R-92-7433	4-92	265926
3904909903	SISTEMAS INFORMAC.CARTOGRAF.	BAILEN 4 3A	SANTANDER	R-92-7434	5-92	221760
3904909903	SISTEMAS INFORMAC.CARTOGRAF.	BAILEN 4 3A	SANTANDER	R-92-7435	6-92	221760
3904909903	SISTEMAS INFORMAC.CARTOGRAF.	BAILEN 4 3A	SANTANDER	R-92-7436	7-92	121258
3904909903	SISTEMAS INFORMAC.CARTOGRAF.	BAILEN 4 3A	SANTANDER	R-92-9341	8-92	85925
3904909903	SISTEMAS INFORMAC.CARTOGRAF.	BAILEN 4 3A	SANTANDER	R-93-269	9-92	43243
3904927279	CEDATI S.L.	C/RUIZ DE ALDA	SANTANDER	R-92-7437	6-92	46470
3904927279	CEDATI S.L.	C/RUIZ DE ALDA	SANTANDER	R-92-8421	7-92	47983
3904927279	CEDATI S.L.	C/RUIZ DE ALDA	SANTANDER	R-92-9343	8-92	47018
3904927279	CEDATI S.L.	C/RUIZ DE ALDA	SANTANDER	R-93-275	9-92	47845
3904927380	FIGURAMA S.A.	CADIZ 3	SANTANDER	R-92-9344	4-92	4192
3904927380	FIGURAMA S.A.	CADIZ 3	SANTANDER	R-92-9345	2-92	106909
3904927380	FIGURAMA S.A.	CADIZ 3	SANTANDER	R-92-9346	1-92	106909
3904927380	FIGURAMA S.A.	CADIZ 3	SANTANDER	R-92-9347	12-91	104155
3904927380	FIGURAMA S.A.	CADIZ 3	SANTANDER	R-92-9348	3-92	82452
3904996290	JOSE MANUEL SAIZ CALLEJAS	GARMENDIA 1	SANTANDER	R-92-7770	6-92	389580
3905061564	SABEAL S.L.	ANDRES DEL RIO 7	SANTANDER	R-92-7443	6-92	43720
3905061564	SABEAL S.L.	ANDRES DEL RIO 7	SANTANDER	R-92-9350	8-92	51694
3905066012	FCO. JAVIER CEBALLOS CANALES	CARDE.HERRERA ORIA 45 B 4.B	SANTANDER	R-92-6700	5-92	57161
3905066012	FCO. JAVIER CEBALLOS CANALES	CARDE. HERRERA ORIA 45 B 4.B	SANTANDER	R-92-7771	6-92	64991
3905083994	ALBERTO GOMEZ DIEZ	CALLE ALTA 72	SANTANDER	R-92-7446	6-92	40997
3905083994	ALBERTO GOMEZ DIEZ	CALLE ALTA 72	SANTANDER	R-92-8427	7-92	40435
3905083994	ALBERTO GOMEZ DIEZ	CALLE ALTA 72	SANTANDER	R-92-9354	8-92	42961
3905083994	ALBERTO GOMEZ DIEZ	CALLE ALTA 72	SANTANDER	R-93-283	9-92	43243
3905085917	VICENTE FUENTES LASTRA	GRUPO SAN FRANCISCO 34	SANTANDER	D-92-595	4-92	13068
3905101172	GUTIERREZ Y PALACIOS S.C.	CANALEJAS 40	SANTANDER	D-92-187	10-91	3463
3905113401	IBAPAS S.C.	AVDA. LOS CASTROS 11	SANTANDER	R-92-7458	6-92	248138
3905113401	IBAPAS S.C.	AVDA.LOS CASTROS 11	SANTANDER	R-92-8439	7-92	421336
3905120471	JESUS ANG. ASENSIO DE LA OSA	GENERAL DAVILA 26	SANTANDER	R-92-7459	6-92	104532
3905120471	JESUS ANG. ASENSIO DE LA OSA	GENERAL DAVILA 26	SANTANDER	R-92-8441	7-92	114211
3905120471	JESUS ANG. ASENSIO DE LA OSA	GENERAL DAVILA 26	SANTANDER	R-92-9374	8-92	112598
3905120471	JESUS ANG. ASENSIO DE LA OSA	GENERAL DAVILA 26	SANTANDER	R-93-300	9-92	107759
3905121582	JUAN CARLOS VALLE GOMEZ	GENERAL DAVILA 44 A BAJO	SANTANDER	R-92-3714	1-92	97157
3905122895	MONTANESA FOOD S.L.	SAN FERNANDO 8	SANTANDER	R-92-7460	6-92	35663
3905122895	MONTANESA FOOD S.L.	SAN FERNANDO 8	SANTANDER	R-92-8442	7-92	34537
3905122895	MONTANESA FOOD S.L.	SAN FERNANDO 8	SANTANDER	R-92-9375	8-92	36223
3905122895	MONTANESA FOOD S.L.	SAN FERNANDO 8	SANTANDER	R-93-301	9-92	35521
3905124515	MANUEL RUAS VALIÑO	C/ACEBEDOS 12 I 3 A	SANTANDER	R-92-9377	8-92	142456
3905124616	EDUARDO GONZALEZ SAIZ	GENERAL DAVILA 324	SANTANDER	R-92-8444	7-92	103615
3905126030	GARCIA Y TEJA S.C.	DAOIZ Y VELARDE 19	SANTANDER	D-92-734	6-92	3834
3905126939	RINCON DE VEGA S.C.	BONIFAZ 17 19	SANTANDER	R-92-7463	6-92	71333
3905126939	RINCON DE VEGA S.C.	BONIFAZ 17 19	SANTANDER	R-92-8446	7-92	44824
3905126939	RINCON DE VEGA S.C.	BONIFAZ 17 19	SANTANDER	R-92-9378	8-92	9019
3905126939	RINCON DE VEGA S.C.	BONIFAZ 17 19	SANTANDER	R-92-5238	3-92	75773
3905162406	MESON NAVAMUEL	ENSEÑANZA 6 BAJO	SANTANDER	R-93-315	9-92	35527
3905162406	MESON NAVAMUEL	ENSEÑANZA 6 BAJO	SANTANDER	R-92-9393	8-92	38303
3905162406	MESON NAVAMUEL	ENSEÑANZA 6 BAJO	SANTANDER	R-92-8460	7-92	36221
3905162406	MESON NAVAMUEL	ENSEÑANZA 6 BAJO	SANTANDER	R-92-7477	6-92	35666
3905162406	MESON NAVAMUEL	ENSEÑANZA 6 BAJO	SANTANDER	R-92-6757	5-92	36083
3905162406	MESON NAVAMUEL	ENSEÑANZA 6 BAJO	SANTANDER	R-92-6769	5-92	375544
3905193122	S.L.DESARROLLOS DEL HORMIGON	CUESTA 4	SANTANDER	R-92-7821	6-92	459590
3905193122	S.L.DESARROLLOS DEL HORMIGON	CUESTA 4	SANTANDER	R-92-8466	7-92	543311
3905193122	S.L.DESARROLLOS DEL HORMIGON	CUESTA 4	SANTANDER	R-92-9399	8-92	545894
3905193122	S.L.DESARROLLOS DEL HORMIGON	CUESTA 4	SANTANDER	R-92-7822	6-92	123736
3905193829	RECREATIVOS SAN ROQUE S.A.	GENERAL DAVILA 45	SANTANDER	R-92-8468	7-92	112186
3905193829	RECREATIVOS SAN ROQUE S.A.	GENERAL DAVILA 45	SANTANDER	R-92-9400	8-92	122912
3905193829	RECREATIVOS SAN ROQUE S.A.	GENERAL DAVILA 45	SANTANDER	R-93-324	9-92	132397
3905193829	RECREATIVOS SAN ROQUE S.A.	GENERAL DAVILA 45	SANTANDER	R-92-6780	5-92	48017
3905209084	MONRO S.C.	CAMARREAL 92	SANTANDER	R-92-6056	4-92	47174
3905209084	MONRO S.C.	CAMARREAL 92	SANTANDER			

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RGTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3905099859	FREDYS S.C.	VILLANUEVA VILLAESCUSA	VILLANUEVA VILLAES	R-91-9692	8-91	136252

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía se ha aprobado la lista de admitidos y excluidos al concurso oposición de una plaza de auxiliar fija-discontinua, el nombramiento del tribunal que juzgará las pruebas y la fecha de inicio de las mismas, que se detallan a continuación:

Aspirantes admitidos

Agudo Bilbao, David. Documento nacional de identidad, 20.204.975.

Alonso Lanza, María Dolores. Documento nacional de identidad, 13.775.140.

Cagigal Sierra, Ana. Documento nacional de identidad, 13.774.024.

Cruz Pérez, Raquel. Documento nacional de identidad, 72.025.742.

Cupeiro Sánchez, Elena. Documento nacional de identidad, 13.772.794.

De Benito Rica, María Teresa. Documento nacional de identidad, 13.776.777.

Del Hoyo Gómez, María. Documento nacional de identidad, 13.791.051.

Durán Fernández, Carmen. Documento nacional de identidad, 13.741.107.

Eguren Udías, María Agustina. Documento nacional de identidad, 13.899.568.

Fernández Carral, María Antonia. Documento nacional de identidad, 13.911.804.

Fernández Sierra, María Mar. Documento nacional de identidad, 13.753.878.

González Blanco, Carlos. Documento nacional de identidad, 3.438.702.

González del Prado, María Teresa. Documento nacional de identidad, 13.923.126.

Gutiérrez Diego, Sofía. Documento nacional de identidad, 13.767.639.

Gutiérrez San Emeterio, Olga. Documento nacional de identidad, 20.193.580.

Pedreira Fonseca, Susana. Documento nacional de identidad, 13.794.363.

Pérez López, Monserrat. Documento nacional de identidad, 20.194.331.

Roji González, Rafael. Documento nacional de identidad, 13.779.449.

Rucabado Fomperosa, Salomé. Documento nacional de identidad, 13.781.318.

Sainz Lastra, Rosa. Documento nacional de identidad, 13.792.431.

Solana López, María Rosario. Documento nacional de identidad, 20.197.597.

Tagle Cimiano, María José. Documento nacional de identidad, 13.785.056.

Trueba Ruiz, María Pilar. Documento nacional de identidad, 13.701.945.

Zárraga Gutiérrez, Cristina. Documento nacional de identidad, 13.935.212.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Tribunal del concurso oposición

Presidente:

Titular, don José Luis Gutiérrez Higuera, primer teniente de alcalde. Suplente, don Darío Piñal Gutiérrez, segundo teniente de alcalde.

Vocales representantes de la comunidad autónoma:

Titular, don José Luis Sánchez Santiago, jefe del Gabinete de Administración Local. Suplente, doña María Carmen Quintanal Moyano, técnico de la Consejería de Presidencia.

Vocales técnicos:

Titular, don José Manuel Gómez Oviedo, secretario Administración Local. Suplente, doña Rosa María Diestro Ortiz, secretaria Administración Local.

Vocales concejales de la oposición:

Titular, don Arsenio Ruiz Lavín, concejal. Suplente, don Roberto Aja Ruiz, concejal.

Vocal y secretario:

Titular, doña Carmen Martínez González, secretaria del Ayuntamiento. Suplente, doña María Carmen García Ruiz, auxiliar del Ayuntamiento.

Se fija como fecha de comienzo del primer ejercicio de oposición el día 19 de mayo de 1993, a las once horas, en el colegio público de Hoz de Anero (situado junto al polideportivo municipal). Los opositores deberán venir provistos del documento nacional de identidad y de máquina de escribir no eléctrica.

A efectos de reclamaciones dispondrán de un plazo de diez días a partir de esta publicación.

Asimismo se corrige error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», del 17 de enero, donde dice: «cuatro ejercicios en la fase de oposición»;

debe decir: «dos, los que se detallan en dicha publicación».

Ribamontán al Monte, 12 de marzo de 1993.—El alcalde, Roberto Blanco Zubieta.

93/30470

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

ANUNCIO

Finalizado el plazo de presentación de instancias previsto en las bases que han de regir las pruebas selectivas para cubrir una plaza de policía local de este Ayuntamiento, se resuelve aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la siguiente forma:

Don Paulino Astarloa Sañudo.

Doña Rosa Berrazueta González.

Don Manuel Bustillo Ureta.

Don José Manuel Cobo Pardo.

Don José Enrique García Berzosa.

Doña Rosalía García Peña.

Don Jesús María González Sánchez.

Don Luis Manuel Junco González.

Don Sergio Roiz Melero.

Don José Antonio Sánchez Ordóñez.

Don Santos V. San Sebastián Bárcena.

Don Segundo Serna Cacho.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Composición del tribunal

Presidente: Don Manuel Blanco Díaz, y suplente, don Francisco Javier Madariaga Aguirre.

Vocales:

Don Rafael Carlos Marín Padilla, y suplente, don Manuel González Azpiazu.

Don Ramón de la Riva López-Dóriga, y suplente, doña María del Carmen Quintanal Moyano.

Don Santos Gutiérrez Ruiz, y suplente, don Julián Vélez González.

Don Francisco Fuentes Bermúdez, y suplente, doña Ana Román Urresti.

Don Ángel Chaves Cuervo, y suplente, don Adolfo Noriega Molleda.

Don Ramón Isabel Gutiérrez, y suplentes, don Miguel Ángel Roiz Gutiérrez y don Jesús García Gutiérrez.

Don Agapito Díez Ituarte, y suplente, don Vicente Cortabitarte Díaz.

Secretario: Don Ángel Cordero Rodríguez, y suplente, don Francisco Noriega González.

Los interesados podrán recusar a los miembros del tribunal en plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Fecha del comienzo

El comienzo de los ejercicios tendrá lugar el día 5 de mayo del presente año, a las once horas, en la Biblioteca Pública Municipal de esta villa, calle Alta, número 2, donde se indicará el comienzo para el ejercicio de actitud física, y seguido el segundo ejercicio.

Orden de actuación

El orden de actuación de aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente en virtud del sorteo realizado al efecto dará comienzo por don José Ángel Cobo Pardo, siguiendo el orden alfabético de apellidos.

Los aspirantes deberán ir provistos, para todos los ejercicios, del documento nacional de identidad.

San Vicente de la Barquera a 23 de marzo de 1993.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

93/35091

3. Economía y presupuestos**AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE****EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión 2/1993, de 26 de febrero, aprobó provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del precio público por utilización del pabellón polideportivo municipal cubierto, así como la modificación hecha en la ordenanza fiscal reguladora del precio público por suministro de agua potable y en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de conservación, seguridad y ornato en los viales del municipio.

De conformidad con los artículos 15.1 y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto en el Ayuntamiento por el término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con el artículo 17.3 del texto legal citado.

Val de San Vicente, 12 de marzo de 1993.—El alcalde presidente, Miguel Ángel González Vega.

93/31347

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA**EDICTO**

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes y listas cobratorias del servicio de recogida de basuras, para el presente ejercicio de 1993, queda expuesto al público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Bárcena de Pie de Concha a 23 de marzo de 1993.—El alcalde, José Félix de las Cuevas G.

93/35186

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 1993, aprobó provisionalmente la imposición y ordenación del precio público por suministro de agua y reguladora de las contribuciones especiales.

Se anuncia que este acuerdo, junto con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en el Ayuntamiento, por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que, en su caso, consideren.

Si no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobadas las ordenanzas, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 39/1988, de 28 de diciembre.

Cabezón de Liébana, 16 de marzo de 1993.—El alcalde presidente, Gerardo Modino Peláez.

93/32719

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN**ANUNCIO**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, la cuenta general del presupuesto y administración del patrimonio, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán formular reclamaciones, reparos y observaciones.

Reocín a 23 de marzo de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/35089

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

La Corporación Municipal en Pleno ha acordado la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Alcantarillado.
- Recogida de basuras.
- Circulación de vehículos.
- Suministro de agua.
- Aparcamiento.

Los expedientes respectivos estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones.

Santillana del Mar, 17 de marzo de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/33446

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**ANUNCIO**

Con esta fecha se expone al público a efectos de reclamación, el padrón de contribuyentes por el concepto fiscal sobre impuesto de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1993, de importe 210.639.184 pesetas.

Contra la presente liquidación se podrá interponer recurso de reposición, durante el plazo de treinta días a partir del 15 de marzo de 1993, previo al contencioso-administrativo.

Asimismo se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Torrelavega a 8 de marzo de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/29828

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y público en general, que el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1993, una vez aprobado por este Ayuntamiento queda expuesto a efectos de comprobación y reclamación durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa María de Cayón, 22 de marzo de 1993.—El alcalde, Fernando Astobiza.

93/34510

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Confeccionados los padrones que se relacionan del año 1993, se exponen al público durante quince días a efectos de reclamaciones:

- Bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Vehículos de tracción mecánica.
- Suministro domiciliario de agua.
- Recogida de basuras.

Asimismo se expone la relación de deudores, correspondiente al año 1992 y anteriores, del impuesto sobre vehículos de tracción, mecánica, abastecimiento domiciliario de agua y recogida de basuras.

Polanco, 15 de marzo de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/32010

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1993 las siguientes modificaciones puntuales de las normas subsidiarias de este municipio:

—Barrio Navajeda de Sancibrián, consistente en el cambio de clasificación desde suelo apto para urbanizar (AUA) a suelo urbano del tipo 1 (UA-1) de toda la subárea AUA-1.3, incluyendo el trazado de un nuevo vial de conexión con la S-463 y la disposición del correspondiente suelo para espacios libres de uso público y zona verde en las proximidades del suelo urbano para equipamientos deportivos 1.7 actual (expediente 53/116/93).

—Barrio Bojar de Santa Cruz de Bezana, consistente en el cambio de clasificación de los bordes de la intersección de la N-611 con la S-4631, de suelo no urbanizable de protección 1 (NU-1) a suelo urbano por equipamientos (EC) y suelo urbano del tipo 1 (UA-1) en el lado Sureste de la intersección y de suelo urbano tipo 1 (UA-1) a suelo urbano de equipamientos (EC) en el Suroeste (expediente 53/117/93).

—Calle San Fernando de Santa Cruz de Bezana, de suelo urbano tipo vivienda colectiva UC-4, a suelo dedicado a equipamientos comunitarios de carácter general (expediente 53/118/93).

Se somete a información pública por un plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto, en cumplimiento de lo regulado en el artículo 114.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, quedando durante dicho período los expedientes en la Secretaría Municipal, a disposición de cualquiera que quiera examinarlos.

Asimismo, durante el mismo período, se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 12 de marzo de 1993.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

93/31382

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento se ha adoptado, con fecha 11 de febrero de 1993, la siguiente resolución:

Dada cuenta el expediente tramitado para la aprobación de estudio de detalle en Ganzo, promovido por don Antonio Díaz de Liaño Cuenca, con objeto de establecer alineaciones y rasantes completando las señaladas en el documento de revisión y adaptación del plan general de ordenación urbana de Torrelavega.

Vista certificación de fecha 11 de enero de 1993, referente a la información pública efectuada, sin que se haya presentado alegación alguna.

Visto acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno municipal en sesión celebrada el 2 de octubre de 1992, así como texto refundido presentado el 8 de febrero de 1993, se considera aprobado definitivamente el estudio de detalle en Ganzo, promovido por don Antonio Díaz de Liaño Cuenca, comunicándose a la Comisión Regional de Urbanismo y procediendo a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Contra citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, previo el de reposición en el plazo de un mes ante esta Corporación.

Torrelavega, 11 de febrero de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/19687

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Por don Salustiano Campo Iglesias, vecino de Oruña, barrio Llejo, número 10, se ha solicitado licencia para la instalación de un equipo automático de lavado y secado de coches en Arce, barrio La Calzada.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos a 11 de marzo de 1993.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

93/29859

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TREINTA Y DOS DE MADRID

EDICTO

Expediente número 977/92

Don Agustín Gómez Salcedo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Treinta y Dos de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 977/92, a instancia de «Banco Zaragozano» y «Banzano Hipotecario, S. A.», contra «Hábitats de Cantabria, S. A.», en los cuales se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.670.000 de pesetas la finca registral número 14.349, 7.696.000 pesetas la finca registral número 14.351 y 7.610.000 pesetas la finca registral número 14.386.

2. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre, a las nueve treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 % del tipo que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre, a las nueve treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 % del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42460-9 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55), oficina 4020, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a ter-

zero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

10. Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11. La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subastas

1. Apartamento señalado con la letra A, derecha o lado Este de la planta baja, en el bloque o edificio B de un conjunto urbanístico radicante en Mogro, Ayuntamiento de Miengo, sitios de Usil y Enguilera, de 72 metros 5 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo: Parcela de 20 metros cuadrados, plaza de garaje señalada con el número 9 del plano, de 10 metros 30 decímetros cuadrados, y cuarto trastero señalado con el número 9 del plano, de 9 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreleva, al tomo 955, libro 107 de Miengo, folio 121, finca número 14.349 e inscripción 2.^a

2. Apartamento señalado con la letra B de la planta baja en el centro del edificio B del conjunto urbanístico en Mogro, Ayuntamiento de Miengo, sitios Usil y Enguilera, de 74 metros 90 decímetros cuadrados.

Le corresponde como anejo, terreno situado en la parte Norte, de 20 metros cuadrados; plaza de garaje señalada con el número 10 del plano, de 10 metros 30 decímetros cuadrados, y cuarto trastero señalado con el número 10 del plano, de 7 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreleva, al tomo 955, libro 107 de Miengo, folio 125, finca número 14.351 e inscripción 2.^a

3. Apartamento señalado con la letra C, en planta primera a la izquierda o Sur del edificio F-1, de 64 metros 4 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo plaza garaje señalada con el número 46 del plano, de 10 metros 30 decímetros cuadrados. Cuarto trastero señalado con el número 46 del plano, de 12 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreleva, al tomo 955, libro de Miengo 107, folio 195 e inscripción 2.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Madrid a 22 de enero de 1993.—El magistrado-juez, Agustín Gómez Salcedo.—El secretario (ilegible).

93/37877

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

Expediente número 16/93

En virtud de haberse dictado providencia de fecha 26 de marzo de 1993, vista por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de esta ciudad, don Luis Nájera Calonge, a instancia de don Hammouni Abderrahim y don Mohamed Benschaiyar, se ha acordado citar a don Moha el Khadir, don El Marsour Abderraham, don Zain el Hassan, don Delzraqui Khalifa, don Mohamed Benschaiyar y don Hammouni Abderrahim, los cuatro primeros en calidad de denudnciados y los dos últimos en calidad de denunciante/denunciados, por encontrarse actualmente en paradero desconocido, para que comparezcan ante la sala de vistas de este Juzgado, situado en la avenida Pedro San Martín, edificio de las Salesas, el próximo día 29 de abril, a las diez horas, al objeto de celebración de juicio de faltas número 16/93, por agresión y robo, previniéndoles que deberán comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, debiendo concurrir con las pruebas que tengan, incluso testigos. Podrán comparecer asistidos de abogado nombrado a su instancia.

Santander a 26 de marzo de 1993.—La secretaria (ilegible).

93/37471

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

EDICTO

Doña Teresa Marijuán Arias, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Alfonso, don Joaquín, don José Luis, doña María Isabel y don Juan Ramón Terán Cárcamo, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Inscripción: Urbana. La buhardilla de 100 metros cuadrados de la casa de la calle del Medio, número 29, hoy 21, que consta dicha casa de almacén, pisos primero, segundo, tercero y buhardilla. Como anejo de almacén existe una tejavana situada a su trasera, con un pozo, piedra para lavar y puerta de salida al Nordeste. Mide toda la casa, de frente, 33 pies, igual a 9 metros 20 centímetros. Linda: Sur, calle del Medio, por donde tiene su entrada. Este, patio común; Oeste, patio con don Pedro Rubalcaba, hoy casa número 19 de dicha calle, y Norte, don Juan Tafall, hoy «Caja Rural». La tejavana ocupa parte del patio y se halla sujeta a servi-

dumbre de luces y vistas a favor de las viviendas superiores. Estas tienen los mismos linderos que la casa total, salvo por el Norte, que linda con el patio sobre la tejavana de la planta baja. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 83 y folio 98, a nombre de don Agapito de la Tijera y Portilla.

Por propuesta de providencia de fecha 11 de marzo de 1992 se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos, si los hubiere, de doña Matilde Cárcamo Pérez como persona de la que procede la finca, y a cuyo nombre está catastrada, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar las inscripciones pedidas, citándose igualmente al portero o presidente de la comunidad de propietarios, con el fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 11 de marzo de 1992.—El magistrado-juez, Teresa Marijuán Arias.—La secretaria (ilegible).

93/34914

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

Expediente número 207/91

Doña Begoña González Sánchez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento de juicio de faltas número 207/1991, aparecen los extremos que copiados literalmente dicen así:

AUTO

En Santander a 16 de febrero de 1993.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. El presente procedimiento se ha encontrado completamente paralizado, al menos, desde el día 17 de julio de 1992 al día 16 de febrero de 1993.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único. La responsabilidad penal que se exige mediante este juicio de faltas se ha extinguido al haber prescrito la infracción penal imputada, toda vez que el procedimiento se ha encontrado completamente paralizado durante un período superior a dos meses (artículos 112 y 114 del Código Penal). A la vista de tal conclusión, razones de economía procesal motivan que se proceda al archivo de la causa sin necesidad de celebrar juicio y dictar una sentencia que apreciando la prescripción de la falta absolviera a la parte denunciada.

PARTE DISPOSITIVA

Su señoría acuerda: El archivo de estas actuaciones, reservando, en su caso, a la parte ofendida la acción que le corresponda para la restitución de la cosa, la reparación del daño y la indemnización de perjuicios, a fin de que pueda ejercitarla por la vía civil contra los que fueran responsables.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma.—El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de los de Santander, Bruno Arias Berrioategortúa. Doy fe.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente que firmo, en Santander a 16 de febrero de 1993.—La secretaria, Begoña González Sánchez.

93/30092

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Expediente número 26/93

Doña Begoña González Sánchez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de los de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento de juicio de faltas número 26 de 1993 aparecen los extremos que, copiados literalmente, dicen así:

Auto

En Santander a 26 de enero de 1993.

Dada cuenta, visto el contenido de lo actuado y de los siguientes

Hechos

Primero.—Que las precedentes actuaciones de juicio de faltas número 26/93, seguidos por agresión, siendo parte el lesionado don Santiago Sánchez Agüero.

Segundo.—Que por la madre del menor Santiago Sánchez Agüero se manifestó expresamente no querer ejercitar las acciones civiles y penales que le asisten, estando suficientemente legitimado para ello.

Razonamientos jurídicos

Primero.—Que en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 3/1989 de 21 de junio, cuando en los procesos iniciados antes de la entrada en vigor de dicha Ley, respecto de hechos por ella despenalizados o sometidos al régimen de denuncia previa, se manifieste por el legitimado para ello la renuncia expresa al ejercicio de las acciones civiles y penales que le asisten, procederá el archivo de lo actuado con el visto del Ministerio Fiscal, y concurriendo en el caso que nos ocupa las circunstancias expresadas, procede decretar el archivo de las actuaciones practicadas.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación.

Parte dispositiva

Don Bruno Arias Berrioategortúa, juez de primera instancia e instrucción número siete de esta ciudad, por

ante mí, el secretario, dijo: Que debía acordar y acordaba el archivo de las precedentes actuaciones, previo el visto del Ministerio Fiscal por aplicación de la Ley Orgánica 3/89, de 21 de junio, de actualización del Código Penal. Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal, y una vez firme este auto, tómesese nota en el Libro de Registro. Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el término de tres días para ante este mismo Juzgado.

Así, por este auto, lo acordó, manda y firma su señoría. Doy fe.—El juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—La secretaria, Begoña González Sánchez.

93/34688

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE GRANADA**

Cédula de citación

Expediente número 613/92

Por la presente se cita en legal forma a don Luis Terradas Villamañan, que tenía como último domicilio conocido en esa capital, ignorándose en la actualidad su paradero, para que en el plazo de cinco días comparezca en estas dependencias para ser oído en declaración en el juicio de faltas 613/92, que se sigue por hurto.

Granada a 15 de marzo de 1993.—El secretario judicial (ilegible).

93/33905

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 3 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 15 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46

Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79

Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958